ECO DE TERUEL

PERIODICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO VI

PRECIOS DE SUSCRICION
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
15 de Febrero 1891
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 248.

REFORMA INTERESANTE

En otro lugar de este número publicamos un bando que nos ha sido remitido por la Alcaldía, anunciando la división de este término municipal en tres distritos, en vez de los cuatro que hoy existen; reforma que obedece á las disposiciones del Real Decreto de adaptación de la Ley del Sufragio Universal á las elecciones de diputados provinciales y concejales, de 5 de Noviembre último, y á las aclaratorias contenidas en el de 30 de Diciembre, acerca de las segundas de dichas elecciones.

Como consecuencia y complemento del de división administrativa del término municipal, el Ayuntamiento ha adoptado otros acuerdos importantes; y para que nuestros lectores conozcan no sólo éstos sino los antecedentes y consideraciones en que se fundan, creemos oportuno publicar íntegro el proyecto aprobado por la Corporación, y que es digno de ser conocido en todas sus partes, proyecto que ha sido formado por el Alcalde accidental y Procurador Síndico, señores D. Joaquín Ubide y D. Gregorio Montesinos, quienes merecen, por su celo y actividad, bien acreditados en el trabajo á que nos referimos, justos aplausos que con gusto les tributamos.

EXCMO. SR.

En vista de los antecedentes consultados acerca de la actual division de este término municipal en cuatro Distritos y en cinco Colegios y seis secciones electorales, y teniendo en cuenta las disposiciones del Real Decreto de adaptación de la ley del sufragio universal á las elecciones de diputados provinciales y concejales, de fecha 5 de Noviembre último, y las contenidas en el de 30 de Diciembre, dictando aclaraciones acerca de las operaciones previas á las de concejales.

Resultando que por virtud de las prescripciones contenidas en el capítulo II del título II de la ley orgánica municipal de 2 de Octubre de 1877, y bajo la base del Censo general de población entonces vigente, hállase compuesto el Ayuntamiento de esta capital de diez y ocho concejales, siendo cuatro los Tenientes-Alcaldes;

Resultando que con sujeción á las mismas citadas prescripciones legales son cuatro los Distritos en que se halla dividido este término municipal y forman barrios del mismo el Arrabal, San Blas, Villaspesa y Gasconilla, siendo cinco los colegios en que hasta la última elección habida, ó sea, la de renovación próxima anterior de las Diputaciones provinciales, la primera verificada con arreglo á la ley del sufragio universal de 26 de Junio de 1890, se ha hallado distribuida la población electoral de esta ciudad, de los cuales colegios denominados: Casas Consistoriales, Diputación, Obalo, Almudi y Arrabal, tres han contenido dos secciones, el primero, tercero y cuarto, por formar parte de ellos los barrios rurales antes mencionados, de San Blas, Villaspesa y Gasconilla, respectivamente; según se detalla en el estado número 1 que forma parte de este expediente, por el cual puede apreciarse también la división de Distritos, con solo tener en cuenta que los Colegios 2.° y 3.° forman el segundo Distrito;

Resultando que la Junta municipal del Censo electoral de esta capital, constituida con los individuos, y en la forma y tiempo determinados en la disposición 2.ª de las transitorias de la Ley del sufragio universal, formó, ateniéndose á los resultados del padrón de habitantes y á las prescripciones del indicado precepto legal, las listas electorales de esta población, inscribiendo en la de vecinos con derecho electoral 1913, la cual fué aprobada oportunamente por la Junta provincial y publicada como definitiva, con las demás de la provincia, en el *Boletin Oficial*, añadiendo tres electores que habían reclamado su inclusión;

Resultando que la misma Junta municipal hizo despues, por mandato de los superiores, el proyecto de división del término en Secciones electorales, formando cuatro de éstos con arreglo al artículo 23 de la Ley y agrupando en ellas las entidades de población de manera que, poniendo unidas las más afines, resultasen al propio tiempo iguales próximamente su número de electores, proyecto que, remitido á la Junta provincial, fué aceptado sin más corrección que la del local que para la constitución de la mesa se señalaba para la Sección segunda, y es el que se consigna en el citado número 2 de los adjuntos;

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del citado Real Decreto, en armonía con el precepto que contiene el artículo 23 ya mentado de la Ley electoral, que sustituye al 37 de la municipal en los términos de adaptación que expresa el 10 del dicho Real Decreto, desaparece el orden y número de los Colegios electorales existentes, y que, como consecuencia, se ha dado nueva redacción á los artículos 34 y 35 de la ley municipal, la cual redacción hay que tener en cuenta para sujetar á ella, en donde, como aquí sucede, no resulte ejecutada la organización administrativa, ó sea, la división en Distritos y barrios;

Considerando que formada, según el Censo general del año 1887, declarado oficial por Real Decreto de 27 de Junio de 1889, la población de derecho de esta ciudad por 9502 individuos, y como quiera que debe ajustarse á este número el de Alcaldes Tenientes y Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento conforme á la escala del artículo 35, nuevamente redactado, de la Ley municipal, dado que, sin entrar en consideraciones acerca de si la cuestión de la reforma ha podido ó quizá debido plantearse antes, es lo cierto que el Real Decreto de 5 de Noviembre último viene á ordenar una revisión de la organización administrativa de los municipios, no cupiendo ya, despues de él, la duda de si es procedente ó no hacerla, además de que, de no seguir exactamente las prevenciones del repetido Real Decreto, adolecerían las elecciones de concejales que se efectuaran de un vicio original bastante para anularlas, como terminantemente lo establece en el último párrafo de su artículo 13.

(Continuará.)

DUPLICA

En un escrito de réplica el ilustrado director de *La Liga Agraria* contesta al Eco de Teruel, y por lo visto dá ya por terminada la contienda.

Por nuestra parte conformes en que todo está concluso para que la opinión pública pueda dictar la sentencia: más interesa antes hacernos cargo de algunos mal atribuidos conceptos que nos imputa el Sr. Soto, y demostrarle convenientemente que pisamos tierra firme y que jamas en nuestros escritos encontrará ni la pasión de partido, ni el afan de molestar á personas que nos merecen respeto, aunque sean nuestros mayores enemigos en política.

Puede V. defender Sr. Soto, que todos los radios de un círculo son iguales, en la seguridad que habremos de creerlo como tres y dos son cinco. Su condición de carlista no le impide patrocinar la verdad, que es siempre tal, bien salga de labios reaccionarios, bien le dé vida el más probado demócrata.

El Eco de Teruel no admite todo lo que en *La Liga Agraria* se publicó en son de aplausos á la actividad del Sr. Santa Cruz, por que, inspirándonos en el común sentir de los habitantes de esta ciudad, las gestiones de dicho señor como representante de este distrito, más merecen pitadas que elogios.

Al recordar las gloriosas jornadas del 3 de Julio y 4 de Agosto de 1874, no nos propusimos tocar el esquilón de la populachería; quedese esto para los que diariamente hacen llamamientos al pueblo, con cuyas simpatías no cuentan, por no tener aceptación las rancias ideas que defienden: nuestro propósito fué señalar *La Liga Agraria* como periódico inspirado por elementos carlistas y considerando que su Director tiene como el que más, el valor de sus convicciones, no hubimos de detener nuestra pluma, en lo que solo era legítima consecuencia de lo que se apuntaba.

Los carlistas, repetimos, atropellaron la libertad heróicamente defendida por Teruel en los dias 3 de Julio y 4 de Agosto de 1874, y la sangre derramada por nuestros valientes defensores, alimentará siempre el inestingible ódio que nuestra querida ciudad ha de profesar á los que en nombre de la religión sembraban el espanto llevando la intranquilidad al seno de las familias.

Declara el Sr. Soto que está retraido hace años del carlismo, y nos place esta franca manifestación, alegrándonos en el alma que por fin haya comprendido que tan obscurantistas ideas no caben en el pueblo español que se está educando en el ejercicio de la democracia, para llegar á todo trance á la forma de Gobierno republicana.

Permítanos nuestro apreciable compañero, D. José María Soto, que le digamos; á nuestros oidos no llegan los bramidos que dan *ostentación* y *careta* al verse juntas.

No mencione á Mirabeau para decir que el Eco de Teruel se ha expresado impropiamente, pues poco habria de agradecérselo el filósofo reformador del siglo XVIII.

Dijimos «ya ve *La Liga* como sabemos la significación política que ostenta *apesar* de presentarse al público con la careta de *Agraria*.»

Es decir, Sr. Soto; que con la careta de *Agraria* no podia usted ocultar su significación política: que es tan clara, tan evidente y ostensible que para ocultarla se hacia preciso un antifáz de mayor tamaño.

Apesar pues de la *careta* salió *La Liga Agraria* ostentando, quizá contra su voluntad, su filiación en la política.

La lógica de los números es más elocuente que toda la filosofía de Balmes, y aun así el señor Soto continua en la creencia de que Teruel es monarquico.

Nos emplaza para el porvenir desoyendo la lección que en el pasado y en el presente pudiera encontrar.

Respetamos como buenos liberales toda clase de opiniones y decirnos lo contrario, demuestra, por ser incierto la falta de argumentos que contra nuestro liberalismo pueda esgrimir el apreciable colega.

Que era cándida creencia negar la mayoría á los republicanos en Teruel dijimos, y ni esto es menosprecio hacia quien lo contrario opine, ni hay para qué sacar á relucir el amor á la libertad.

Hoy decimos más, es negar la evidencia, sostener tan indemostrable afirmación.

Pronto podrá convencerse si gusta el Sr. Soto, y no nos olvidaremos por cierto de señalar los monárquicos cuando se encuentren mordiendo el polvo de su derrota.

Nos merece entero crédito nuestro compañero, y al verle alejado ya de las filas carlistas admitimos que su oposición en la prensa periódica obedece al deseo de velar por la cuestión económica, tan abandonada por los que solo se preocupan del sostenimiento de caducas instituciones.

Recobre pues la tranquilidad el Sr. Soto; quédese con su honroso apellido de *Agraria*: deje al Sr. Santa Cruz, y reconozca con nosotros en justicia y verdad que hasta hoy, nada, absolutamente nada ha hecho el aludido señor, que merezca la gratitud del pueblo que representa.

Así caminaremos de acuerdo, de otro modo exteriorizaremos la intención de los sueltecitos publicados en vísperas de elecciones, pues aunque no viejos, vamos teniendo alguna práctica.

EL BANQUETE
DEL 11 DE FEBRERO

Los republicanos de Teruel han sabido conmemorar dignamente aquella gloriosa fecha en que las Cortes de la nación proclamaron la República como forma de gobierno. Diez y ocho años han transcurrido desde aquella memorable jornada, y, apesar de ese lapso de tiempo, vemos con verdadero orgullo que no ha decaido el entusiasmo en los partidarios de esa veneranda institución que esperamos ver pronto implantada nuevamente en nuestra pátria, como única solución que salve la crítica situación de un pais abrumado y empobrecido por la férula de los gobiernos tiránicos que nos han dominado; no por la voluntad nacional, sinó por circunstancias difíciles de preveer y que no son de nadie desconocidas.

Consuela ver la reacción sufrida de poco tiempo acá por la gran familia democratica, que indudablemente constituye el partido más fuerte y numeroso de todos los políticos de la nación y el movimiento de concentración y unidad que en él se observan, hace suponer que acontecimientos próximos le obligan á ser previsor y á no dejarse sorprender por falta de organización.

Los republicanos de esta heróica ciudad no podían ser los últimos en llevar á efecto la común inteligencia entre todas las fracciones republicanas que aspiran al mismo fin y persiguen los mismos ideales.

Demostrado quedó esto en el banquete verificado la noche del 11 del actual en el Teatro de esta ciudad para solemnizar el advenimiento de la República. Pocas veces hemos presenciado en esta capital un acto tan imponente y entusiasta en el que resplandecieron la más severa cordura y la expansión más completa hacia los ideales republicanos, observándose que nadie, absolutamente nadie se extralimitó en lo más mínimo, con lo cual quedó demostrado que los republicanos turolenses saben ejercitar sus derechos con circunspección y el órden más perfecto.

Quisiéramos hacer una reseña sucinta y acabada del acto, pero lo juzgamos imposible por falta de tiempo y espacio. Mas preciso es, en nuestro deber de cronistas imparciales, consignar lo esencial del festival llevado á cabo la noche del miércoles.

Las siete y media serían cuando los comensales invadían el espacioso salón de nuestro coliseo que se encontraba muy bien decorado é iluminado profusamente. El palco de la presidencia cubierto con una colgadura tricolor y adornado con bonitos gallardetes y banderas nacionales, formando sencillos pabellones, ostentaba en su antepecho los retratos de la República, Castelar, Zorrilla y Pí. La mesa en forma de herradura, y capáz para ciento sesenta cubiertos apoyaba su cabecera debajo del palco presidencial terminando los brazos laterales á la conclusión del escenario. No obstante las buenas condiciones del local se hizo imposible la colocación de mesas para todos los asistentes al banquete, hasta el extremo de que los individuos de la Comisión de orden no pudieron sentarse, por haber cedido sus asientos á última hora á varios invitados. A las ocho y cuarto se sirvió la cena por la conocida y reputada fondista, *la Felisa*, que se esmeró por el buen servicio y excelente condimentación de los platos que componían el *menú*. La banda municipal que dirige el simpático profesor y nuestro amigo, D. Ruperto Moreno, amenizó el acto ejecutando bonitas piezas é himnos patrióticos que entusiasmaron á los concurrentes.

Despues de servido el café y al destapar las botellas del espumoso *champagne* se iniciaron los brindis inspirados por los acordes del himno de Riego que sirvió de introducción.

D. Lucas Pastor fué el primero que hizo uso de la palabra, recomendando la sobriedad y el orden para que resultára el acto digno de quienes lo celebraban.

Luego hizo uso de la palabra el Sr. Vela, felicitando á los republicanos de Teruel coaligados, haciendo oportunas observaciones sobre el resultado de las últimas elecciones.

Siguióle en el uso de la palabra el Sr. Dolz (D. Atilano) el cual en correcta y enérgica peroración trató de las ventajas de la coalición que apenas nacida, dijo, ha sostenido una reñida lucha contra el partido conservador que calificó de verdadera impedimenta de la democracia española; excitó á los republicanos á que continuasen luchando con interés oponiendo siempre á las coacciones del poder la virtualidad de las ideas, augurando que el triunfo de la República es seguro é inevitable y que si á él se oponían los monárquicos, el pueblo apelaría al último, pero al más sagrado de todos los derechos: al derecho a la revolución.

El Sr. Navarro (D. Ricardo) felicitó al Sr. Dolz por sus enérgicas frases y se extendió en consideraciones acerca de la conducta seguida por los neo-conservadores en la última lucha electoral, formulando enérgicas censuras contra los cohechos y coacciones llevadas á cabo.

D. Gregorio Montesinos hizo en breves frases un paralelo de la honradez que caracteriza á los insignes jefes republicanos, señores Pí, Zorrilla, Castelar y Salmerón, cuya circunstancia adorna tambien á la gran masa republicana.

El Sr. Ibañez (D. Miguel) con frase enérgica y correcta se ocupó del sufragio y dijo que jamás el voto del honrado ciudadano debe ponerse á merced del cacique que cree posible comprarlo por un puñado de metal. Añadió que el buen republicano debe apreciar más su honradez política y la conciencia de sus actos que todo el oro del mundo. Concluyó invocando el recuerdo de antiguos patricios de la democracia turolense, cuyo ejemplo de honradez y de virtudes cívicas debemos imitar.

D. Ramiro Guillén (de Alfambra) pronunció un bonito y significativo brindis que llamó la atención por su estilo y forma.

D. Antonio Lafuente brindó por la coalición, por la Soberanía nacional y por el pueblo de Teruel, siempre republicano y heróico.

El Sr. Galindo (D. Marcial) dedicó un tributo de gratitud hacia los ilustres emigrados que alejados de su pátria hánla defendido con entusiasmo y siguen dispuestos á derramar su sangre hasta redimirla de la esclavitud en que yace.

Nuestro Director pronunció tambien breves palabras, asociándose al entusiasmo que reinaba en aquel solemne acto, que testificaba de una manera elocuente que aumentaban el ardor y la fe en el partido republicano.

El Sr. Trigo (D. Miguel) con mucha oportunidad recordó el proceder de los partidos monárquicos arrebatando el acta al insigne filósofo y eminente hombre público, Sr. Salmerón.

Tambien hicieron uso de la palabra los señores Garzarán, Minguez, Montón, Sainz de la Maza, Perruca y otros que no recordamos, mereciende todos ellos nutridos aplausos.

Despues de leido por el Sr. Muñoz Nougués (D. Mariano) un expresivo telegrama de felicitación, dirigido por nuestro querido correligionario Sr. Gascón, á los republicanos de Teruel allí congregados, resumió los brindis formulando el Sr. Muñoz Nougués uno de los discursos más hermosos y elocuentes que le hemos oido en su larga vida pública.

Sentimos no poseer notas taquigráficas para bosquejar sus más salientes periodos, todos los cuales fueron interrumpidos por los entusiastas aplausos de los espectadores.

Hizo con elocuente frase la historia de nuestra coalición y de la última campaña electoral, demostrando con datos fehacientes que Teruel es la población más republicana de España, relativamente á su vecindario. Dedicó frases de cariño para los pueblos de este distrito electoral que llenos de abnegación y entusiasmo por las ideas democráticas habian sabido oponerse á las amenazas y coacciones, dando mayoría á nuestro candidato republicano, lo cual constituia un verdadero sacrificio.

En un periodo lleno de entusiasmo alentó a los republicanos para que estén siempre dispuestos á la lucha y á que sigan con fé y perseverancia el camino que se les tiene trazado por los ilustres jefes de la democracia.

Invocó el recuerdo de los patricios turolenses que no se hallan ya entre nosotros, como Prueda, Tomás Nougués, Alpuente, Ibañez, Mormeneo, Cascante, Simeón Calvo y otros; dedicándoles hermosísimos periodos que produjeron en el auditorio entusiasmo indescriptible y una ovación sin igual al orador.

Terminó brindando por la Soberania nacional, por la libertad y por Teruel.

Concluyó la fiesta conmemorativa á las once y media de la noche en medio del mayor órden.

Los republicanos de esta ciudad no olvidarán nunca esta festividad del 11 de Febrero del 91, que formará época en los anales de nuestras costumbres políticas.

Remitido

Sr. Director del Eco de Teruel

Muy señor mio y correligionario: Ruégole me dispense el favor de insertar en su digno periódico el adjunto remitido.

Dándole las gracias anticipadamente por ello, se repite de V. su afectísimo amigo y s. s.

q. b. s. m.

Marcial Galindo

Terminada la lucha electoral para Diputados á Cortes en este distrito, tendria el grato placer de manifestar personalmente á los que me han votado, mi gratitud más profunda por el entusiasmo con que han acogido mi candidatura; cuya inmerecida honra no olvidaré jamás.

Me congratulo del triunfo moral obtenido, pues el número de sufragios dice, dado el respeto que nosotros tenemos á la ley del sufragio, lo que podia haberse conseguido si la eleccion hubiera sido libre, y no hubiera apelado á los medios que acostumbra y pone en juego el partido conservador, máxime al llevar al terreno práctico, una ley que tampoco de su gusto es, pues tengo la seguridad de que el dia en que sea libre la emisión del sufragio es indiscutible el triunfo de los candidatos republicanos.

El resultado de hoy no puede remediarse, pero ha sido esta lucha muy útil y conveniente para que aleccionados por la experiencia, en lo sucesivo no nos dejamos engañar, ya con dadivas, con promesas, con halagos y hasta con amenazas, que se hacen imposibles de llevar á efecto terminado el periodo de la lucha.

Al dar, pues, por este conducto las gracias á todos en general, les recomiendo la mayor circunspección, mucha fé y que el entusiasmo se mantenga firme, para poder muy pronto y con entera libertad saludar nuestro triunfo con el mágico lema de ¡Viva la República!

M. G.

NOTICIAS

Parece ser que los candidatos á la senaduría que presenta el gobierno por esta provincia, y que han de votarse hoy, son el marqués de Tosos y el Sr. Calvo y Martin, los cuales ya representaron á la provincia en pasadas legislaturas.

Nos parecen mejor que el intrépido Cerralbo.

—

Mañana tendrá lugar en la Audiencia en juicio porjurados, la causa criminal seguida contra Esteban Escriche, por el delito de robo en la Administración central de consumos de Teruel.

De la defensa del procesado se halla encargado el jóven Letrado, nuestro querido amigo, D. Atilano Dolz.

—

En los carnavales ha sido de notar la decadencia que ya hace algunos años viene observándose.

Los bailes si que han estado muy concurridos, viéndose en ellos bonitos disfraces.

Las Juntas directivas de todos los casinos, obsequiaron espléndidamente á las autoridades, comisiones y representantes de la prensa, por lo que consignamos nuestro sincero agradecimiento.

—

La elección de compromisarios en esta capital no la ganaron los republicanos el domingo último por negligencia de los conservadores, como supone nuestro apreciable colega *La Liga Agraria*, sinó porque el partido republicano es en Teruel muy potente y numeroso, y le bastó pensar media hora antes de la elección en disputársela al Gobierno, y consiguió derrotarle.

En media hora nuestros amigos desbarataron todos los planes que los conservadores formaron con mucha anticipación.

Con que, señora *Liga*, por negligencia ¿eh?

—

Por exceso de original nos vemos obligados á suspender en este número la *Sección electoral* que continuaremos en el próximo.

—

Accediendo á las reiteradas peticiones dirigidas por gran número de artistas españoles y extranjeros á la Comisión organizadora de la Exposición general de Bellas Artes, que se va á celebrar en Barcelona, y simultáneamente en Paris, Berlin y Munich, se ha concedido una prórroga para la admisión de obras, desde el 1.° al 10 de Abril próximo, habiendo señalado para la apertura y cierre de dicha Exposición las fechas del 23 del citado Abril y 24 de Junio de este año respectivamente.

Tambien ha remitido la expresada Comisión al ayuntamiento de la capital barcelonesa, varios acuerdos encaminados á facilitar y garantir la expedición de obras para el importante certámen mencionado, los cuales acuerdos se harán públicos en cuanto se aprueben definitivamente.

—

ATENEO ARTÍSTICO

TUROLENSE

Resultado de la velada celebrada el dia 2 del presente mes á beneficio de los pobres:

Ingresos, 281'25, Gastos 106'86, sobrante 174'39.

Inversión.—Para el Monte de Piedad 43'62; para las hermanitas de los pobres 43'59; para la sociedad de San Vicente de Paul 43'59; id. idem idem 43'59

Teruel 6 de Febrero de 1891.—V.° B.° El Presidente, Urquiza.—El Secretario general, Gabino Enciso.

D. JOAQUIN UBIDE Y RODRIGO, ALCALDE Y PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

Hago saber: que en vista de los antecedentes consultados acerca de la actual división de este término municipal en cuatro Distritos y cinco Colegios y ocho Secciones electorales, y teniendo en cuenta las disposiciones del Real decreto de 5 de Noviembre último, adaptando la ley del Sufragio universal á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, y tambien las contenidas en el de 30 de Diciembre próximo pasado, dictando reglas respecto de las operaciones prévias á las de Concejales, la expresada Corporación municipal, en sesión de 28 del mes anterior al de la fecha, ha acordado la división de este término en tres Distritos, asignando á cada uno las entidades de población que seguidamente se expresa:

Primer Distrito

Plaza del Mercado, calles de la Democracia, del Salvador y de San Benito, calles y plazas de Santiago y del Seminario, plaza de la Constitución, calles de los Amantes, del Venerable Frances de Aranda, de Villanueva, de Temprado, del 3 Julio, de Andaquilla y de Ripalda, plaza del 29 de Septiembre y calles de la Chantria, de la Cinteria y de los Mártires, plaza y calle de San Miguel, plaza de La Libertad, y calles de Alcañices, de Pomar, de Bombardera, de Santa Maria, de Juan Perez, de Rubio, de la Comunidad, de Ayora y del Rincón, barrio rural de San Blas, ronda del 4 de Agosto y los llamados barrios de las Ollerias, los Arcos, las Estaciones, Huerta Nueva y las Cuevas.

Segundo Distrito

Calles del Tozal, de Alcañices, de la Comadre, de Ainsas, del Clavel, de Hartzembuch, de San Pedro, del Caracol y del Horno, calle y plaza de la Juderia, calles de Ambeles, de la Fontana y de Valcaliente, plaza de Bolamar, plaza de Bretón, calles de la Abadia, de la Parra y de San Estéban, Rondas del Paseador y de Ambeles, caserios y Ollerias de San Julián, caserios de la Florida, calles del Calvario, de Fuente Buena, Mayor y de las Virgenes, calle y plaza de la Plazuela, calles de San Jorge, de los Arreñales, de la Alforja, del Cuervo, del Cármen, del Mesón de Játiva y de la Merced, y barrio rural de Gasconilla.

Tercer Distrito

Calles de San Juan, del Pozo, de la Enseñanza, de la Amargura, de las Murallas, de Santa Cristina, del Medio, de la Revolución y de Carrasco, plaza de Emilio Castelar, calle de San Andrés, calle y plaza de la Diputación, calle y plaza del Tremedal, calles de Valencia y del Instituto, paseo del Obalo, calle de San Francisco, barrios del Cármen y Villaspesa, caserios diseminados, ó sean los próximos al puente del Cubo y huertos de la fuente llamada del Obispo, las masias de Cuesta de la Cera y del tio Andrés; batan de la Humbria, Pesquera, huerto de los Tablones y los existentes en la partida de San Abdón y Senen, siguiendo la carretera de Tarancón, hasta el huerto propiedad de los herederos de don Eugenio Mata, y los huertos y caserios desde el de la Noria al antiguo Molino Nuevo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión al principio citada, se hace público por el presente para conocimiento del vecindario y á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se consideren oportunas, dentro del mes siguiente, contando desde la fecha en que se publique este bando en el *Boletín oficial* de la provincia; debiendo añadir, que durante dicho plazo se hallará de manifiesto en la Secretaria municipal el expediente de referencia, del que forma parte un plano por el cual puede apreciarse con toda claridad y exactitud la división de Distritos de que se ha hecho relación.

Teruel á 12 de Febrero de 1891.—El Alcalde, Joaquin Ubide.—P. A. de S. E., El Secretario, Julián Villarroya.

ÚLTIMA HORA

Sr. Director de el Eco de Teruel

Madrid 14, 2- 45 t.

El nuevo diputado á Cortes, por Cadiz, Marenco, capitan de una fragata, se ha ofreeido á combatir el acta del Puerto Santa Maria, defendiendo la elección de Peral.

Gascón.

REVISTA COMERCIAL

PRECIOS DEL DÍA

Chamorra snperior, de 33 á 34 reales fanega.

Idem ordinaria, de 30 á 31 id.

Candeal, 31 á 32 id.

Jeja, a 28 id

Chamorro de Castilla, de 28 á 29 reales idem.

Blanqueta ó Royo, á 30 id. id.

Morcacho, de 23 á 24 id. id.

Centeno, á 23 id. id.

Cebada, de 19 á 20 id. id.

Avena, á 15 id. id.

Harina, de 1.ª á 30 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la poblablación.

Idem de 2.ª para id. á 16 id. id.

Pan, de 15 á 19 céntimos de peseta los 500 gramos, segun la clase.

Arroz cilindrado, de 24 á 26 reales arroba.

Carne de carnero, 2 pesetas kilo.

Idem de obeja, á 1'32 id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

Judias pinet blancas á 16 reales arroba.



Primer aniversario

DE

D. RAFAEL ASENSIO Y CIVERA

R. I. P.

El dia 17 del actual á las 10 y media de su mañana se celebrará en la iglesia del Salvador una misa de aniversario por el alma del finado.

Sus hijos, D. José, D. Manuel, D.ª Cármen, D.ª Joaquina y D.ª Isabel; sus sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y relacionados se dignen asistir á aquel religioso acto.

ANUNCIOS

BONILLA Y ANDRES

SUCESORES DE BERNARDO SANZ

—

Completo surtido en pelerinas, Jerseys, toquillas, mantones, adornos, panillas, franelas, pañetes, lanas, escocesas novedad.

Paños para trajes y capas, embozos navedad, astracanes seda, chalecos de punto, corbatería, camisas, cuellos y puños.

Paños para mantos de colegial.

Paños y merinos negros para señores sacerdotes.

Paños de Tarrat y todos los artículos que produce esta acreditada fábrica.

Capas hechas, vuelo completo, desde 30 pesetas una.

Camisetas y pantalones punto, desde 1 peseta á 7'50 pesetas una.

23 CALLE NUEVA, 23

LEY

DE

SUFRAGO UNIVERSAL

PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS A CORTES SANCIONADA EN 26 DE JUNIO DE 1890

Y LEY ELECTORAL

DE

8 DE FEBRERO DE 1877

para senadores

Anotadas convenientemente y con un apéndice y modelos

por

Eusebio Freixa y Rabasó

De venta en la imprenta de este periódico, á **UNA peseta** ejemplar.

CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL.

Anotado por la Redacción de la *Revista de Derecho internacional*. Edición manual elegantemente encuadernada en tela y hecha con posterioridad á las últimas modificaciones Contiene interesantes notas de referencia á todas las leyes especiales, que puede considerarse como complementarias del Código. Un tomo en 8.° menor de más de 600 páginas esmeradamente impreso, 5 pesetas. De venta en la administración de este periódicc

---

CALENDARIOS

AMERICANOS

PARA 1891

De venta en la Administración de este periódico, Tozal 1.

RETRATOS

DE

D. EMILIO CASTELAR

—

Se venden en la Administración de este periódico á 2 pesetas 25 céntimos.

HERNIAS (Vulgo quebraduras)

Curación radical por el nuevo método de Mr. Eugenio Favette, especialista de Francia. Consulta gratis: EN VALENCIA los días 5 y 6 de cada mes, en el Gran Hotel de Roma (antes de Vilarrasa). EN CASTELLON los días 3 y 4, Fonda de España y en su domicilio de Barcelona, calle Diputación núm. 241, desde el día 18 al último de cada mes.

NOTA. Se tiene á disposición de los que quieran verlos gran número de certificados de personas curadas y de médicos acreditados, que no dejan la menor duda sobre la eficacia de nuestro método.

LIBROS.

=

Se compran de autores nacidos en la provincia de Teruel, tanto antiguos como modernos.

También se compran los que estén impresos en cualquiera población de la misma provincia, aunque sus autores no hayan nacido en ella y todos aquellos libros que traten preferentemente asuntos relacionados con la provincia de Teruel.

DIRIGIRSE:

En Teruel, á D. Dionisio Zarzoso.
Alcañiz, D. Santiago Contel.
Madrid, D. Domingo Gascón, Caballero de Gracia, 48.

FONDA Y RESTAURANT

DE

ESPAÑA

—

Á CARGO DE LA VIUDA DE

D. Domingo Miazza é hijos

4—PLAZ DEL TEATRO—4

ZARAGOZA

Servicio esmerado y económico hospedaje desde cinco pesetas en adelante.

LECCIONES A DOMCILO

—

Un Profesor versado en todas las asignaturas de primera enseñanza y particularmente en Caligrafía y Teneduría de libros, las dará á precios módicos.

Informes en esta Administración.

RUBINAT FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL DR. LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumords frets) obesidas (gorura) pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías

En Teruel, droguería de Cristobal Martinez y farmacia de Mariano Gimenez.

Para garantía de legitimidad exíjase en cada frasco la firma del DR. LLORACH

ADMINISTRACIÓN, CORTES, 276, ENTRESUELO, BARCELONA, m.

---

25 AÑOS DE EXITO



SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

VENTA

—

Una casa sita en la calle de San Juan, señalada con los números 35 y 37.

Otra en la plaza de Bolanar, señalada con el número 18.

Venta de una imprenta con dos prensas de imprimir y todos los aparatos necesarios para hacer toda clase de impresiones.

Darán detalles en casa de D. Ramón Unsain, calle de San Francisco.

VINO CLARETE de dos años á 14 reales cántaro y dos reales jarro; de venta en casa de D. Nilás Monterde, calle de Santiago, número 9.

CODIGO CIVIL

concordado y comentado extensamente con arreglo á la nueva edición oficial

POR

Q. MUCIUS SCÆVOLA

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

—

TOMOS PUBLICADOS

I. (Segunda edición).—De las leyes, sus efectos y reglas generales para su aplicación.—Españoles y extranjeros.—Nacimiento y extinción de la personalidad civil.—Domicilio.

Un volumen de 308 páginas en 8.° mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid, 3,50 en provincias y 7 en Ultramar.

II. (Tercera edición).—Matrimonio.—Disposiciones generales.—Matrimonio canónico.—Matrimonio civil.

Un volumen de 361 páginas en 8. mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid, 3,50 en provincias y 7 en Ultramar.

III. (Paternidad y filiación.—Alimentos entre parientes.—Patria potestad.—Adopción.—Ausencia.

Un volumen de 581 páginas en 8.° mayor. Precio, 5 pesetas en Madrid, 5,50 en provincias y 8 en Ultramar.

IV. (Tutela.—Clases de tutela.—Protu or.—Personas inhábiles para ser tutores y protutores, y de su remoción. Excusas de la tutela y protutela.

Comprende este tomo, á más de lo característico y común á la obra (concordancias con los proyectos de 1851 y 1882, procedentes legales, ó sea texto literal de todas las leyes y disposiciones que sobre la materia de cada artículo han regido en nuestro país, etc.),

Un volumen de 376 páginas en 8. mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid 3,50 e provincias y 7 en Ultramar